Bogotá D.C., 31 de diciembre de 2024

Doctora
Julia Estela Sampayo Arevalo
Representante Legal
ASOCIACION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES PESQUEROS Y GANADEROS DEL CORREGIMIENTO DE TACASALUMA - ASOPEAGRIGANATA
MAGANGUÉ, BOLÍVAR
.

Asunto: Concepto informe mensual noviembre de 2024
Convenio n.º: CO1. PCCNTR. 6914841 de 2024
Conviniente: ASOCIACION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES PESQUEROS Y GANADEROS DEL CORREGIMIENTO DE TACASALUMA - ASOPEAGRIGANATA

Respetada doctora Julia:

En cumplimiento del numeral 3.21 – formatos y aplicativos - del anexo 12 de la convocatoria, los numerales 2, 6, 14 y 20 de la cláusula sexta “Obligaciones de las partes” literal B) “Obligaciones del conviniente”, del convenio del asunto, ASOCIACION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES PESQUEROS Y GANADEROS DEL CORREGIMIENTO DE TACASALUMA - ASOPEAGRIGANATA remitió a la interventoría Informe Presupuesto Ejecutado Consolidado, Informe Presupuesto Ejecutado Detallado, certificado de la cuenta rentable independiente, certificaciones de encontrarse al día en el pago de impuestos generados en la ejecución del convenio y de estar al día en el pago de seguridad social, parafiscales, radicados en la Interventoría con los consecutivos no CIN_111224_1304, CIN_111224_1314, CIN_131224_1349, IM_131224_26, CIN_141224_1385 y CIN_271224_1576 del 11, 13, 14 y 27 de diciembre de 2024.

Al respecto expresamos lo siguiente:

1. Reporte Informe Presupuesto Ejecutado

De acuerdo con el informe de ejecución financiera con corte 30 de noviembre de 2024, el conviniente reporta evidencia de ejecución de recursos.

2. Certificado de Seguridad Social y Parafiscales

El contador público Gabriela Freite Escobar con T.P. 318947-T y el representante legal JULIA ESTELA SAMPAYO AREVALO identificado con cédula de ciudadanía n° 1.047.451.020 manifestaron mediante certificación del 25 de noviembre de 2024 que la

ASOCIACION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES PESQUEROS Y GANADEROS DEL CORREGIMIENTO DE TACASALUMA - ASOPEAGRIGANATA manifiesto y certifico que la entidad sin ánimo de lucro, durante los últimos seis (6) meses, ha cumplido con las obligaciones de pago al Sistema de Seguridad Social Integral: sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar conforme lo señala el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificada por la Ley 828 de 2003, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007; o en su defecto, no se encuentra obligada a efectuar tales pagos por no tener vinculado laboralmente a personal.

3. Certificado de Impuestos

El contador público Gabriela Freite Escobar con T.P. 318947-T y el representante legal JULIA ESTELA SAMPAYO AREVALO identificado con cédula de ciudadanía n° 1.047.451.020 manifestaron mediante certificación del 12 de diciembre de 2024 que la ASOCIACION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES PESQUEROS Y GANADEROS DEL CORREGIMIENTO DE TACASALUMA - ASOPEAGRIGANATA se encuentra al día en el pago de impuestos nacionales y distritales.

4. Cuenta de Ahorros Recursos de Cofinanciación

ASOPEAGRIGANATA remite certificado de cuenta de ahorros n. 212001685800, del banco Serfinanza con fecha del 5 de diciembre de 2024, en el cual se menciona un saldo de $0.

La Interventoría recuerda que la cuenta rentable independiente destinada para el proyecto es de uso exclusivo para el mismo, y que el saldo que se presente en los extractos bancarios deben corresponder a los recursos desembolsados por el SENA menos los pagos efectuados por el conviniente (presupuestados en los aportes de cofinanciación) y tomando en consideración los valores descontados por movimientos financieros.

Recordar que los rendimientos financieros generados se deben reintegrar dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento de cada trimestre cuando a ello hubiere lugar, a través del servicio “pagos en línea” ofrecido por el portal www.sena.edu.co. Para el efecto el CONVINIENTE presentará a la Interventoría los soportes de las consignaciones o transferencias electrónicas realizadas, así como los extractos bancarios del trimestre.

5. CONCEPTO

Atendiendo a lo reportado por el conviniente, la Interventoría considera lo siguiente:

El convenio presenta como fecha de inicio el 12 de noviembre, con inicio de capacitaciones el 25 de noviembre. Importante reportar las evidencias completas de

la ejecución de recursos para conservar el equilibrio financiero respecto al avance académico.

Tener presente que para el segundo desembolso de los recursos de cofinanciación se debe contar con ejecución financiara al menos del 35%.

Este concepto no constituye aceptación de la ejecución financiera y académica del convenio. La información detallada en los documentos presentados será verificada en las correspondientes visitas de interventoría. De igual manera el porcentaje de la ejecución y el cumplimiento de las obligaciones convenidas, se definirá en el concepto de liquidación del convenio.

Atentamente,

JULIÁN ESTEBAN ZAMARRA LONDOÑO
Director Interventoría
Proyecto Interventoría SENA
Universidad de Antioquia

NATANIA A. MONTOYA GUTIERREZ
Interventor Líder
Proyecto Interventoría SENA
Universidad de Antioquia

CC: Dra. Rusby Cecilia Vargas Almeida – Coordinadora del Grupo de Gestión para la Productividad y Competitividad

Revisó: Yolima Valencia Rodríguez – Coordinadora financiera y administrativa